

RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0183/2023/AVV

RECURRENTE

VS

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO

Santiago de Querétaro, Qro. 28 (veintiocho) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés). -----

Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que en fecha 18 (dieciocho) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), se notificó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a la persona recurrente el auto de fecha 13 (trece) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en el cual se le dio vista para que manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto al informe de cumplimiento presentado por la **Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río a la resolución definitiva dictada por esta Comisión** en fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), sin que lo haya hecho. -----

Entrando al estudio del pretendido cumplimiento a la resolución de mérito, esta Comisión ordenó en el Resolutivo **SEGUNDO**, lo siguiente: -----

"RESOLUTIVO"

SEGUNDO. - "[...] se ORDENA que el sujeto obligado señale el día y hora para la consulta directa, en la oficina señalada por el propio Municipio en la Gerencia Comercial de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, ubicada en la Calle Cuahtémoc número 27 (veintisiete), Colonia Centro en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro:-----

"Quiero que me manden escaneadas todas las actas del comité de factibilidades de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y quiero una lista donde me digan que factibilidades se otorgaron en esos años, cuanto costaron y bajo que condiciones se expedieron, si hubo convenio o se pagaron en una sola exhibición y la ubicación de los inmuebles donde se dieron esas factibilidades" (Sic) -----

Esta Comisión tuvo a bien revisar la información enviada mediante su informe de cumplimiento, en el cual la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado señala lo siguiente:-----

Por lo que en fecha 11 (once) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), se recibe Memorándum GC/175/2023 de fecha 11 (once) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), a través del cual se da estricto cumplimiento al ordenativo antes referido, el cual incluye las fechas y horarios para que el recurrente se presente previa identificación oficial en la oficina anteriormente referida para su consulta directa. Los horarios y fecha establecidos son los siguientes:

FECHA:	HORARIOS:
25 de septiembre	09:00 a 13:00
26 de septiembre	09:00 a 13:00
27 de septiembre	09:00 a 13:00

Prueba que ofrezco como (anexo 1).-----

En el Memorándum GC/175/2023 de fecha 11 (once) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por la Contadora Pública Elide Consuelo Nieto Mejía, Gerente Comercial de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, en el cual menciona la dirección a la cual debe acudir la persona recurrente para la consulta directa, es la ubicada en Calle Cuahtémoc número 27 (veintisiete), en la colonia Centro del Municipio de San Juan del Río, en los días del 25



(veinticinco) al 27 (veintisiete) de septiembre del presente año, en un horario de 9:00 am a 1:00 pm.-----

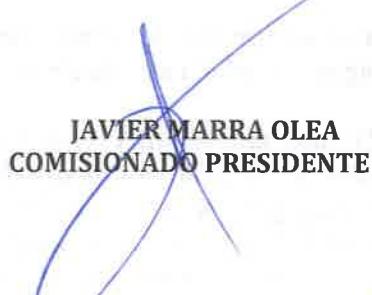
Por lo que ve a la persona recurrente, no realizó manifestaciones a lo señalado por el sujeto obligado; en virtud de ello, se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por conforme con el cumplimiento presentado.-----

En conclusión, respecto al resolutivo **SEGUNDO**, de la Resolución de mérito, tenemos que el sujeto obligado cumple con lo requerido en la misma en los términos ordenados, garantizando el derecho de acceso a la información de la persona recurrente; en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el 159 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.⁵ -----

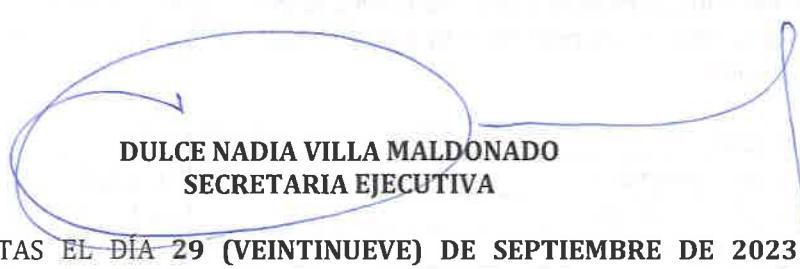
NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES A TRAVÉS DEL MEDIO ELEGIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Pleno** de fecha **28 (veintiocho) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés)** y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE, ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE.-----

S
E
N
O
R
I
A
C
T
U
A
C
I
O
N


ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE


JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE


OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO


DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA **29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**. CONSTE.-----

LGR
La presente foja corresponde a la última del acuerdo de cumplimiento dictado en el expediente
RDAA/0183/2023/AVV.

⁵ **Artículo 159.** La Comisión deberá pronunciarse, en un plazo no mayor a cinco días, sobre todas las causas que el recurrente manifieste así como del informe del sujeto obligado y en su caso del resultado de la verificación de la información realizada. Si la Comisión considera que se dio cumplimiento a la resolución, emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el archivo del expediente.

